

NOMBRE DE LA ENTIDAD:		E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUIMAREJO DE LÓPEZ					
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		DUVER DISCON VARGAS ROJAS					
PERIODO AUDITADO:		01/01/2020 - 31/12/2020 (VIGENCIA 2020)					
AÑO DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:		MES DE JULIO DE 2021					
NOMBRE DEL INFORME		INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN VIGENCIA 2020					
TIPO DE AUDITORIA		REGULAR					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN							
OBJETIVO GENERAL		ADOPTAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS, INMEDIATAS, MEDIDAS Y POSTERIORES CUANDO SEA NECESARIO EN VÍAS DE GARANTIZAR GESTIÓN TRANSPARENTE Y EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS					
Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Objetivo Específico que se pretende alcanzar	Descripción de la acción: Las acciones de mejoramiento de los hallazgos, deben estar documentadas al mejoramiento, continuo y permanente de los procesos y procedimientos, que permita la administración a través de su prestador y hasta el cumplimiento de las metas propuestas, con tiempos establecidos, a fin de analizarlos.	Fecha de Iniciación (Del Responsable, se debe tener en cuenta el tiempo que permitida el tiempo de administración afecta las tareas programadas, con el fin de evitar incumplimiento en el logro de las Metas)	Fecha Finalización (Del Responsable)
1	Frente a lo anterior, se puede concluir, que la entidad ha desplegado una conducta relacionada con las órdenes de compra, mediante las cuales reciben bienes y servicios de proveedores sin que medie un acto administrativo que soporte tal negociación, adecuando los documentos de tal manera que posterior al hecho den apariencia de legalidad, generando una responsabilidad fiscal por cantidad de \$ 4.502.143.920.00.	Deficiente planeación. Efecto: Pérdida de recursos económicos, beneficio a determinados contratistas, violación de principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, economía, equidad.	1. Ajustar el procedimiento contractual de la ESE HRPL. 2. aplicar el principio de planeación contractual. 3. capacitar a los funcionarios y contratistas involucrados en el proceso de contratación.	Mejorar la eficiencia en la planeación con el fin de evitar la pérdida de recursos económicos, beneficio a determinados contratistas, violación de principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, economía, equidad.	1. Presentar proyecto de acuerdo de ajuste al estatuto de contratación de la entidad a fin de supear el hallazgo. 2. operatividad del comité de compras y contratación que permita planificar la actividad contractual. 3. capacitar a los funcionarios y contratistas que intervienen en el proceso de contratación de la ESE. 4. presentar el proyecto de acuerdo que ajuste el proceso de licitación y llamado a fin que se evite la formalización de hechos cumplidos	11/08/2021	10/08/2022

Según información emanada de la Empresa Social del Estado Hospital Rosario Pumariño de López, de Valledupar-Cesar, durante la vigencia 2017, se facturo la suma de \$72.481.846.281 millones y se radico la suma de \$69.166.003.872, y se recaudó la suma de \$58.423.049.090 millones, dejando de perder la institución hospitalaria la suma de \$10.742.956.792.00 millones durante dicha vigencia.					
Lo anterior se traduce en que, a diciembre 31 de 2020, sobre esta cartera dejada de cobrar y percibir, acreció el fenómeno de la prescripción. A este respecto el Honorable Consejo de Estado ha precisado que el artículo 5 del Decreto 183 de 1997, establece que la facturación que se presente, como consecuencia de la prescripción de los valores, se puede inferir inequívocamente, que de parte de la institución Hospitalaria, Supervisor y Contratista, ha habido una negligencia gubernal que se convierte en una Gestión Fiscal de la administración, antieconómica y desmedida, en el entendido que no las concierne gestión administrativa, fallas en la oferta, el desajuste y desajuste económico, que se viene supervisando en las finanzas de la ESE Hospital Rosario Pumariño de López, habida cuenta, hasta el punto, de dejar perder tan magna cantidad de recursos monetarios, por los servicios, que realmente presto a la comunidad la ESE.	4. ajustar el proceso de ingreso almacén	Actualizar el manual de cartera y sus procedimientos de cobro.	garantizar la no prescripción de la facturación	1. Realizar cobros prejurídicos y jurídicos con el fin de evitar la prescripción de la cartera.	11/09/2021 10/08/2022
Según información emanada de la Empresa Social del Estado Hospital Rosario Pumariño de López, de Valledupar-Cesar, durante la vigencia 2017, se facturo la suma de \$72.481.846.281 millones y se radico la suma de \$69.166.003.872, y se recaudó la suma de \$58.423.049.090 millones, dejando de perder la institución hospitalaria la suma de \$10.742.956.792.00 millones durante dicha vigencia.	1. Parametrizar los contratos en tiempos reales, haciendo prueba de calidad diario de las facturas. 2. Demostrar a las EAPB, fecha de contratación con fecha de facturación. 3. Solicitar la factura a las EAPB que no tengan contratos vigentes con el hospital. 4. Realizar glosas a terceros cuando esta sea por pertinencia médica demostrada y no sustentadas por los especialistas	Disminuir las glosas por mayor valor, cobrado y por pertinencia médica	Realizar muestreo de calidad de las facturas cruzado tarifas pactadas con tarifas facturadas. Levantar hallazgos y enviarlos a los supervisores de las contrataciones para que sean descontados a los profesionales y especialistas. Parametrizar en tiempo real los contratos con los especialistas. Realizar una matriz de la contratación vigente	14/09/2021	11/12/2021
Según información emanada de la Empresa Social del Estado Hospital Rosario Pumariño de López, de Valledupar-Cesar, durante la vigencia 2017, se facturo la suma de \$72.481.846.281 millones y se radico la suma de \$69.166.003.872, y se recaudó la suma de \$58.423.049.090 millones, dejando de perder la institución hospitalaria la suma de \$10.742.956.792.00 millones durante dicha vigencia.	5. ajustar el proceso de ingreso almacén	Actualizar el manual de cartera y sus procedimientos de cobro.	garantizar la no prescripción de la facturación	1. Realizar cobros prejurídicos y jurídicos con el fin de evitar la prescripción de la cartera.	16/08/2021 31/12/2021

4	Cheques, consignaciones, Notas Débites y Notas Créditos pendientes por depurar. Depósito de Uso Restringido. Al revisar las conciliaciones del Hospital Rosalío Pumarejo de López, se determina que algunas de estas en el proceso de revisión poseen unas partidas conciliatorias pendientes por depurar las cuales presentan valores que corresponden a vigencias anteriores, estas partidas se presentan por diversos conceptos de la siguiente manera:	Negligencia administrativa, inejecución administrativa, fallos en la gestión administrativa, fallos en la defensa judicial de los intereses de la ESE.	Adoptar e implementar un procedimiento donde se establezca las pautas para la socialización de controversias judiciales y pagos derivados de ellos.	Mejorar el proceso de articulación y registro de información entre el área jurídica y contable de la institución buscando con ello la veracidad y transparencia de la información institucional	1. Documentar el procedimiento de REGISTRO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN JURÍDICOCONTABLE DE LA ESE. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ. 2. Socializar la información documentada con los actores de ambas Dependencias para garantizar su ejecución. 3. Hacer seguimiento a la ejecución de meses de trabajo establecidas de manera bimestral o cuando se requiera, a través de actas suscritas por las áreas involucradas.	1/09/2021	31/12/2021
5	Al revisar las conciliaciones del Hospital Rosalío Pumarejo de López, se determina que algunas de estas en el proceso de revisión poseen unas partidas conciliatorias pendientes por depurar las cuales presentan valores que corresponden a vigencias anteriores, estas partidas se presentan por diversos conceptos de la siguiente manera:	Sin causa definida por la entidad auditora	1- Realizar la depuración de las conciliaciones bancarias con partidas pendientes por registrar 2- Identificar y contabilizar los pagos y abonos realizados a través de títulos judiciales convalidados a favor de los procesos judiciales en contra de la ESE	1-Conciliaciones bancarias con partidas conciliatorias en ciertos registros 2- Identificación de los beneficios finales de los títulos judiciales convalidados dentro de los procesos judiciales en contra de la ESE	1- La tesorería general de la ESE, registrará las transacciones requeridas para hacer concurrir los saldos de los módulos de contabilidad y módulo de tesorería frente a los movimientos reportados en los extractos bancarios	12/08/2021	31/12/2022
6	existen una cartera morosa con alguna EPS en el Régimen Contributivo. Régimen Subsidiado, Soat Ecot, Secretaría de Salud Departamentales. Atención a la población sobre no cubierta con subsidios a la demanda secretarías municipales y distritales entre otras, las cuales se pueden pagar a considerar acrederables ya que muchas de ellas se encuentran en periodo de liquidación, lo que origina con esto una gran incertidumbre en recuperar los servicios prestados en salud por el hospital en un valor de \$67.873.585.860 cuentas por cobrar que vienen amasando saldos de vigencias anteriores las cuales deberán ser depuradas. Incumpliendo lo establecido en la Ley 87 de 1993, resolución No. 159 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública.	Sin causa definida por la entidad auditora	Realizar conciliaciones de cartera, glosas y devoluciones	Mejorar el flujo de recursos de la ESE	Participar Mesas de trabajo Clientes No 030, Circulares No 011, mesas de flujo de recursos y conciliaciones extrajudiciales con el acompañamiento de la superintendencia de la salud.	1/08/2021	31/12/2021

7	Al revisar las cuentas por cobrar sub cuenta Otras cuentas por cobrar se encontró que en el Hospital rosario Pumarejo de López, la variación observada dentro del rubro denominado Otras cuentas por pagar a corte diciembre 31 de 2020 frente a la vigencia 2019, obedece a múltiples factores. A manera de ejemplo: Durante la vigencia 2019, fueron practicadas notas créditos por canon de arrendamiento operativo, por valor de \$319.220.000 a nombre del arrendatario CONSORCIO ONCOLOGIA INTEGRAL DEL CESAR, debido a que durante dicha vigencia, se habían generado cuentas por cobrar por valor de \$792.840.000, desconociéndose que dentro del contrato No. 069-2016, suscrito entre la ESE y la mencionada entidad, se le concedió un año de gracia que lo eximia de su pago, dato, que durante ese tiempo,	Sin causa definida por la entidad auditora	cumplir con las etapas de cobro descritos en el manual de cartera de la ESE.	recaudar la cartera por concepto de canon de arrendamiento y/o docencia y servicio	realizar cobros pre jurídico y cobros jurídicos a la cartera pendiente de pago por concepto diferente a la venta de servicios de salud	1/08/2021	31/12/2021
8	Observación No. 8 Avances y Anticipos Entregados Dentro del rubro Otros Anticipos, entregados en administración, explicar a que corresponden esos convenios interadministrativos Sin causa definida por la entidad auditora Tal como se indica en las notas a los estados financieros a corte diciembre 31 de 2020, dentro del rubro Subvenciones por Cobrar, se relacionan los derechos de cobro a favor de la ESE, por	1.- Seguimiento financiero y técnico de los recursos transferidos a través de los convenios interadministrativos suscritos entre la entidad y la Gobernación del Cesar Verificar la correcta inversión de los recursos transferidos al Departamento de Cesar y generará un informe por cada reunión 2.- El supervisor designado enviará informe sobre el grado de avance del proyecto con sus respectivos soportes a la oficina de contabilidad para su registro o revelación en las notas financieras 3.- La oficina de contabilidad, solicitará a la oficina jurídica para que a través de los abogados externos alleguen los títulos	1.- El supervisor designado convocará a mesas de trabajo programadas a la Gobernación del Cesar y generará un informe por cada reunión 2.- El supervisor designado enviará informe sobre el grado de avance del proyecto con sus respectivos soportes a la oficina de contabilidad para su registro o revelación en las notas financieras 3.- La oficina de contabilidad, solicitará a la oficina jurídica para que a través de los abogados externos alleguen los títulos	12/08/2021	31/12/2021		

9	Observación No. 9 cuentas por pagar, son saldos arrastrando desde varias vigencias anteriores. Al revisar las cuentas por pagar que se presentaban en el balance general del Hospital Rosario Pumariejo de López, se encontró que existían cuentas por pagar, con saldos que se vienen arrastrando desde varias vigencias anteriores y de las cuales no han sido depuradas por parte de la secretaría de hacienda del Hospital. En un valor de \$5.989.427.345,63 por concepto de bienes y servicios. Lo anterior estaría en contra de lo dispuesto por las siguientes normas, Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2648 de 1.993, Resolución 533, Observación No. 10 cuenta de provisiones	Sin causa definida por la entidad auditora	Depuración de cuentas por pagar	Lograr que las cuentas por pagar reportadas en los estados financieros correspondan a la realidad económica de la institución	La oficina de contabilidad realizará revisión y depuración de los saldos registrados por cada uno de los terceros que integran el pasivo de la institución	12/08/2021	31/12/2021
10	El Hospital Rosario Pumariejo de López presenta en la cuenta de Provisiones la suma de \$25.425.353.365 correspondiente a los fallos en contra de la entidad, suma que se queda corta para nuestras opinión ya que son innumerables los procesos que cursan en contra de la entidad y que según el desahogo de los mismos pueden ser adversos para la entidad. De no presentarse como hasta ahora una buena defensa en favor del Hospital rosario Pumariejo de López. Lo anterior estaría en contra de lo dispuesto por las siguientes normas, Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2648 de 1.993	Sin causa definida por la entidad auditora	Calificación de la probabilidad de pérdida de los procesos judiciales en contra de la institución	Asegurar que se utilicen las bases necesarias para el reconocimiento y registro de los procesos judiciales probados en contra de la entidad, los cuales deben ser objeto de medición, mejorando la aplicación del procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias de la ESE. Este procedimiento está incorporado al marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no cepan ni administran ahorro del público, a través de la Resolución No. 310 del 31 de julio de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación.	1.- La oficina de contabilidad, solicitará a la oficina jurídica para que a través de los abogados, externos se realice la calificación de los procesos judiciales a través de la herramienta suministrada por la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado.	12/08/2021	31/12/2021

11	Observación No. 11 cuenta de otras cuentas por pagar. En el Hospital rosario Pumarejo de Lopez se presenta en la cuenta de otras cuentas por pagar compromisos en el corto plazo o contiene un valor total de \$13,263,417.456.82 y en pasivos No Contiene por concepto de honorarios por un valor de \$5,027,572,531.02 y por concepto de servicios un valor de \$2,868,725,272.26 y por milles y centesimos un valor equivalente a \$2,358,034,940 lo cual representa entre otros las grandes deudas que presenta la entidad con terceras personas y con el personal que labora en la entidad. Lo anterior Estaría en contra de lo dispuesto por las siguientes normas, Ley 87 de 1993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública	Sin causa denida por la entidad auditora	Flujo de caja para pago de pasivos	Lograr mayor flujo de caja a través de la venta de servicio de salud, como la recuperación de cartera y contratación con EAPB	1- La oficina de cartera aumentará la recuperación de cartera corriente y no 2- La oficina de planeación y suscritos con las diferentes EAPB 3- La oficina de cartera envía a la oficina jurídica los expedientes de los responsables de pago que deberan ser objeto de cobro jurídico	12/08/2021	31/12/2021
12	Al revisar los pagos recibidos por el contrato, se puede advertir que la entidad territorial, no retuvo ni exigió el pago de la contribución del 5% por ser lo efectuado un contrato que se circunscribe a los de obra pública. La entidad incluyó y los contratos de prestación de servicios reconocidos factores de costo y de obra pública, desagregación de valor equivalente al 22% del valor de los factores de costo que dan lugar a la ejecución de los contratos, dentro de los parámetros de Costos directos de personal para prestar el mantenimiento preventivo y correctivo de contratos de mantenimiento preventivo, económicos, ineficaces a los porcentajes reconocidos ineeficaces. para dichos servicios, adicional a evaluar acciones de eficiencia que no permitan la implementación de dos contribuciones respectivos. según el contratista la contribución especial requerido para los contratos de obra equivalente al 5% del valor del contrato causo un presunto defilemento por cuantía de \$ 174,123,583.20.	Causar ineficiencia en la planeación de la entidad. Los contratos de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de contratos de mantenimiento preventivo, económicos, ineficaces a los porcentajes reconocidos ineeficaces. para dichos servicios, adicional a evaluar acciones de eficiencia que no permitan la implementación de dos contribuciones respectivos.	evaluación del cálculo de presupuesto o manual del contrato para la ejecución de los contratos, dentro de los parámetros de Costos directos de personal (dotación, seguridad social, administradores de riesgos, parafiscales), con la finalidad de aplicar los impuestos y contribuciones respectivos.	necesidad de los contratos de mantenimiento menor: Contratos 1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR DE INSTALACIONES: ELECTRICAS, MECANICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS, DE AIRE ACONDICIONADOS Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE APOYO DE LA ESE. HOSPITAL ROSARIO DE LOPEZ CONTRATO 2) MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LOCATIVA DE LA ESE. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	1. aplicar la contribucion del 5 % a los contratos de obra publica	18/08/2021	18/09/2021

13	RECONOCIMIENTO SOBRE FACTURACIÓN	inadecuada planeación de servicios en salud, no utilización de información estadística de ingresos, egresos, estancia, comportamiento de los casos positivos COVID-19, tasa de detección de la infección para ajustar los valores de los contratos de atención a esta población.	Incorporar en el estudio del mercado los resultados del análisis estadístico y de comportamiento del covid-19 a nivel de la ESE, del entorno local, regional y nacional, por la brechación, con el fin de ajustar la cantidad y valor de los servicios a suministrar por parte del contratista, de acuerdo a los estándares planteados en la normatividad vigente que permitan desarrollar el proceso de uci covid de manera oportuna, continua, pertinente y segura.	Ajustar las cantidades y valores de uci covid conforme a los estándares de calidad reglamentados por la resolución 3100 de 2019.	Realizar un informe mensual, denominado INFORME MENSUAL DE ESTADÍSTICA COMPORTAMIENTO COVID19, donde se evidencie el cumplimiento de uci covid19 y la estadística presentada en el servicio prestado, la cual servirá de insumo para realizar los ajustes al valor de los contratos acorde con los estándares de calidad par dicha prestación de servicios de salud.	7/08/2021	31/12/2021
14	La administración del Hospital Rosano Pumarito, suscribió el Contrato No 169 del 3 de julio de 2020 con la empresa OSTEOSYNTESIS para el suministro de material de OSTEOSYNTESIS por valor de \$120.000.000 millones. Al analizar la información enviada a los expedientes, se observa presuntamente hechos cumplidos, ya que al analizar las historias clínicas de algunos pacientes intervinientes químicamente se aprecia que son anteriores a la suscripción de los contratos donde se suministran los elementos utilizados en dichas cirugías tal como se aprecia en los expedientes. Andrés David Hurtado Mejía, operado el 20 de junio de 2020, en esta cirugía se utilizaron materiales por valor de \$8.000.000 millones de pesos, como se observa en la remisión de entrada No 6201.	Falta de organización y control Acto de mala Fe	Planificar las compras del material de osteosíntesis Solicitar a la Gerencia se realice el proceso de contratación proceso de osteosíntesis hacer seguimiento a la elección del contratista a los procedimientos quirúrgicos	Planificar, organizar y ejercer control del Plan de compras de material de estudio de cumplimiento de	Planificar, organizar y ejercer control del Plan de compras de material de estudio de cumplimiento de	Agosto 15-2021	Dic-30-2021

16	En la solicitud de propuesta técnica económica en el ítem 2.2. Equipo mínimo de trabajo se especifica de manera clara el número de personas requeridas y los requisitos mínimos para desempeñar el cargo, entre ellos un ingeniero biomédico, un ingeniero electrónico o electrónico, 3 técnicos, un técnico administrativo, este requisito también se incluye en la minuta del contrato. 1) Los técnicos no tienen el perfil que exige el hospital. En la solicitud de propuesta técnica económica, en el ítem 2.2 equipo mínimo de trabajo, los tres técnicos deben tener estudios de título en tecnología en electromedicina, biomédica, electromecánica, y o áreas afines expedido por una institución de educación superior nivel tecnológico aprobada por el ministerio de educación, al analizar sus hojas de vida se encontró que, James Muñoz, da El Hospital Rosarito Puntarejo, da	Falta de controles eficientes, omisión de función pública		selección del recurso humano con las todos los técnicos cumplan con el certificación mínimas requeridas en el perfil exigido contractualmente por el objeto contractual	hospital	10/08/2021	31/12/2021
17	López registra cuentas por cobrar por concepto de arriendo de Unidad de Oncología del Hospital Rosarito Puntarejo de López, derivado del contrato No. 069-2016 cuyo objeto es la Operación de la prestación del servicio de oncología en la E.S.E. Hospital Rosarito Puntarejo de López del Departamento del Cesar y sus Zonas de influencia. El valor de la causa le debe al consorcio, el informe los arrendos vendidos suma \$1.058.000.000, desde el 2 de enero de 2019 (primer canon causado) hasta el 17 de diciembre de 2020. El Hospital RPL no ha iniciado proceso administrativo o las acciones legales que apliquen para exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista según cláusulas del contrato. Mediante oficio del 14 de febrero 2019 y 4 de marzo de 2021 al representante legal del	El contratista reconoce los arrendos causados pero aduce incumplimiento por parte del Hospital, quien por esa causa le debe al consorcio, el informe de supervisión del contrato no tiene en cuenta el seguimiento de cada una de las obligaciones específicas del contrato. No hay un adecuado control del contrato.	Designar un auditor medico para que verifique el cumplimiento de la cláusula segunda del contrato 069 del 2016 Solicitar a la Oficina jurídica adelante el proceso judicial para el cobro de la deuda en cumplimiento de las acciones previstas en el Manual de Recaudos Solicitar a la Oficina jurídica adelante las acciones pendientes para llegar a un acuerdo conciliatorio respecto de las diferencias que se han venido presentando con la compra del equipo de parte del consorcio para lo cual debe fijarse un plazo de un mes o de lo contrario adelantar las acciones ante la jurisdicción del contencioso administrativo.	Evitar conflicto judicial	Oficio para que la oficina jurídica adelante el proceso de cobro jurídico para el pago de arrendamiento Mesa de conciliación por la compra del equipo realizado por	Agosto 15 2021	Dic. 30-2021

18	Rendición de la Cuenta fiscal Comisión. El Hospital Rosarito Punamejo de López no incluyó en la rendición en SIA OBSERVA los contratos realizados a través de órdenes de prestación de servicios y órdenes de compra del 31 de enero 2020 al 31 de diciembre 2020. Criterio. El Manual de contratación del Hospital Rosarito Punamejo de López, adquirido mediante Acuerdos No.240 de 2015 y modificado mediante acuerdos No. 263 e 2015 y No.264 de 2015, considera en el artículo 5.5 del Acuerdo 263 de 2015. Órdenes de servicios: serán órdenes de servicios los contratos cuyos valores sean inferiores a veinte (20) salarios mínimos legales.	Contratación a través de órdenes de compra y órdenes de prestación de servicios sin el proceso establecido en el manual de contratación y sin observar el principio de planeación de la compra, por tanto no se lleva el control del proceso de contratación en oficina jurídica sino en cada unidad ejecutora.	1. Ajustar el procedimiento contractual de la ESE HRPL. 2. aplicar el principio de transparencia contractual. 3. publicar en el SIA OBSERVA toda la actividad contractual.		1. Presentar proyecto de acuerdo de ajuste al estatuto de contratación de la entidad a fin de superar el hallazgo. 2. oportunidad del comité de compras y contratación que permita planificar la actividad contractual. 3. publicar de manera oportuna toda la actividad contractual en el SIA OBSERVA.	18/08/2021	18/08/2021
19	El Hospital Rosarito Punamejo de López, contrato. Adquisición del Sistema de monitorización central de pacientes en la E.S.E Hospital Rosarito Punamejo de López, mediante contrato No.168-2020. En el estudio de mercado preliminar 23/07/2020 se observa que el análisis de precio se basó en las cotizaciones no apropiadas y se determinó el presupuesto oficial, según el menor precio y menor tiempo de entrega obteniendo en las cotizaciones y la oferta seleccionada es exactamente del mismo valor que el presupuesto oficial.	Presunto direccionamiento para contratar con proveedor nacional del Hospital.	solicitamos la disponibilidad de acuerdo a nuestro estudio de mercado y/o cotizaciones de referencia Solicitan que no deben ser el mismo JURÍDICOS	1. lograr mayor participación de proveedores. 2. eliminar la posibilidad de direccionamiento de contrato.	soportar el estudio de mercado con cotizaciones, procesos de compras, etc. anexarlos al expediente contractual respectivo	10/08/2021	31/12/2021

20 El Hospital Rosario Pumarejo de López contrató la prestación de servicios No. 296- 2020, cuyo objeto es garantizar la suscripción del contrato para la entrega de los bonos navideños para los hijos menores de doce años de los funcionarios de doce meses, empleados y el bono de bienestar social de los empleados en la formación del Plan de Bienestar del Hospital Rosario E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López para la vigencia de 2020. Son beneficios establecidos en el Plan de Bienestar de los empleados, pero contrarios a las restricciones establecidas para los recursos que deben destinarse a las entidades a los planes de bienestar y capacitación de los empleados públicos, en el caso de los bonos. Contrato de prestación de servicios.	No se hizo asesoría oportuna y control de legalidad a las determinaciones del contrato de Bienestar social de los empleados en la formación del Plan de Bienestar del Hospital Rosario E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López para la vigencia de 2020.	1. Ajustar y socializar el plan de incentivos a los funcionarios públicos acorde a la normalidad legal vigente.	1. Ajustar y socializar el plan de incentivos a los funcionarios públicos acorde a la normalidad legal vigente.	1. Ajustar y socializar el plan de incentivos a los funcionarios públicos acorde a la normalidad legal vigente.	18/08/2021	19/08/2021
21 El Hospital Rosario Pumarejo de López contrató la prestación de servicios para apoyar con herramientas audiovisuales de información y educación a través de la sensibilización que promuevan las guías alimentarias para menores de dos años 2. La protección de la donación y la protección de leche materna y la estrategia IAMM, clínica a nivel institucional en búsqueda de la certificación. Video 1 guías alimentarias para menores de dos años y video 2 promoción de la donación y protección de la leche materna. stroy board comercial duración mínimo de cada uno 160 segundos. Video 3 estrategia IAMM, dramatizada a nivel institucional. Guion literario institucional mínimo de 360 segundos. Se debe resaltar la lineación institucional.	La supervisión no hizo un control efectivo de la calidad de los productos recibidos y el estudio de mercado necesario y el estudio de precios inadecuado definió la planeación del contrato.	Realizar el análisis del mercado con base en 2 o 3 cotizaciones que se solicitarán dependiendo de la modalidad de contratación conforme a lo establecido en el Manual de 240 de 2015, para determinar el valor del contrato conforme a la oferta más conveniente para el hospital. Implementar en los informes de supervisión la entrega detallada del valor del contrato.	Realizar un estudio del mercado teniendo como base las cotizaciones de los productos, en todos los contratos de suministro para determinar la oferta más conveniente para el hospital. Implementar en los informes de supervisión la entrega detallada del valor del contrato.	Adjuntar en la etapa precontractual el análisis del mercado realizado por el contratista, mediante una lista de un cuadro de chequeo donde se identifiquen cada una de las obligaciones del contratista, y se detalle el producto a entregar.	14/08/2021	31/12/2021

Integral, y quien presta sus servicios como Bodeguero de Farmacia(Regente de Farmacia). Por otro lado, la entidad no advierte la posibilidad de ficha conducida por parte de los asociados a los contratos sindicados para incluir este tipo de riesgos en los previsible dentro del contrato para que este agremiado responda por las acciones, omisiones o extralimitación y conductas de sus asociados, suministrados en el marco de abastecimiento de un		4. Parametrizar los stock mínimos y máximos de inventarios de medicamentos y dispositivos médicos en el módulo de dinámica gerencial.		condiciones mínimas de políticas de operación(contrato diario de inventarios), objetivos, alcance, responsabilidades. 5. Solicitar asesoría al área jurídica sobre las disposiciones legales contractuales, para el blindaje de los contratos de prestación de servicios, relacionados con el fraude por sustracción de medicamentos y dispositivos médicos. 6. Solicitar a soporte técnico de dinámica gerencial la parametrización de los stock mínimos y máximos de inventarios.	1/03/2021	31/12/2021
---	--	--	--	--	------------------	-------------------

1. proyecto de acuerdo, presentado ante la junta directiva y socializado con la misma para su aprobación. 2. actas de sesiones del comité de compra y contratación de planificación de la actividad contractual. 3. actas de asistencia a capacitaciones de procesos de contratación de la entidad. 4. Proyecto de acuerdo, ante la junta directiva de ajuste al proceso de inventario y farmacia.	Responsable(s): (Se debe establecer las áreas o responsables en cada acción de mejoramiento propuesta, debe ser el funcionario que lleve bajo su responsabilidad, la ejecución de su actividad, descrita en la condición del hallazgo, informar únicamente el cargo) 1. Gerencia. 2. oficina Jurídica. 3. subgerencia de Planeación	Acción de Seguimiento (Se deben señalar las actividades que realizará Control Interno, con el fin de hacerle seguimiento a cada una de las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento)	Fecha de iniciación (Seguimiento a cargo de Control Interno, debe establecer tiempos razonables para realizar cada una de las actividades propuestas) 13/09/2021	Fecha finalización (Seguimiento a cargo de Control Interno) 10/08/2022	Seguimiento avances Una vez iniciado el proceso de intervención forzosa administrativa por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, se procedió por parte del Agente Especial Interventor a derogar las normas, reglamentos y manuales que regulaban la gestión contractual de adquisición de bienes y servicios del Hospital Rosario Pumarejo de López, procediéndose a adoptar: Resolución No.018 del 17 de enero de 2022 "Nuevo Estatuto de Contratación" y Resolución No. 019 del 17 de enero de 2022 "Nuevo manual de contratación", donde luego de derogar y modificar las diferentes cuantías y modalidades de contratación. Dentro del nuevo estatuto de contratación del Hospital (Resolución No. 018 de 2022), se adoptó los procedimientos y trámites obligatorios en cumplimiento del principio de planeación, publicidad y transparencia en la contratación del hospital, eliminándose de una vez por todas, las denominadas ordenes de servicios y los órdenes de compra, situación por la cual a la fecha, cualquier bien o servicio que se adquiere independientemente de su cuantía, debe elevarse un proceso pre contractual y la elaboración de ciertos documentos, mínimos establecidos en el manual y en la Resolución No. 019 del 17 de enero de 2022 "Nuevo manual de contratación", donde luego de derogar y modificar las diferentes cuantías y modalidades de contratación, también de manera tácita se derogó las funciones del Comité de Compras y Contratación dentro del proceso de planeación y ejecución de los contratos que suscribe el hospital. Resolución No.018 del 17 de enero de 2022 "Nuevo Estatuto de Contratación" y Resolución No. 019 del 17 de enero de 2022 "Nuevo manual de contratación" se encuentran publicado en la página web de la ESE: https://ripropez.gov.co/colindex.php/es/normatividad/acuerdos y se anexa listado de asistencia a la socialización del mismo.

ICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS, TRAS LA IDENTIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES Y HALLAZGOS DETECTADOS POR LA CG DPTO. CESAR EN AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2020

				Se dirige el procedimiento de adquisición de medicamentos y se determina en el manual de contratación el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios en la resolución No 018.
Manual de cartera actualizado	jefe cartera - jefe jurídica y gerente	Realizar seguimiento y Verificar el cumplimiento de la acción correctiva propuesta por el responsable de la acción de mejoramiento, a fin de evitar incumplimiento en el logro de las metas y subsanar las deficiencias encontradas; verificar las acciones que a juicio del Asesor de Control Interno hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGDC	18/05/2021	30/12/2021
Numero de contratos parametrizados/contratos regularizados, y auditoria de concuentes y de glosas realizadas a los especialistas	Sistemas, planeacion, facturacion y auditoria de concuentes y de cuentas	Realizar seguimiento y Verificar el cumplimiento de la acción correctiva propuesta por el responsable de la acción de mejoramiento, a fin de evitar incumplimiento en el logro de las metas y subsanar las deficiencias encontradas; verificar las acciones que a juicio del Asesor de Control Interno hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGDC	8/10/2021	10/12/2021
1. El documento manual de cartera fue creado en el mes de mayo de 2022 y se encuentra en proceso de revisión y aprobación por el Agente Especial Interventor, este nuevo manual de procesos tiene Definidas normas y procedimientos de cobro persuasivo y jurídico para el recado de las cuentas por cobrar en la E.S.E. Hospital Rosendo Pumarejo de López, fortaleciendo las acciones administrativas para el recado de la cartera con el fin de evitar la prescripción de la cartera. Se adjunta manual de cartera. 2. La ESE Hospital realizó la suscripción del contrato 930-2022, con la empresa CONSULTORES ZAPS, con fecha inicial del 17 de junio del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, cuyo objeto es: prestación de servicios profesionales para el diagnóstico, seguimiento, depuración, conciliación y recuperación de la cartera por servicios prestados de salud a empresas responsables de pago. Se adjunta copia del contrato. Ver carpeta hallazgo No.2 1.Los contratos con las EAPB se encuentran registrados en una base de datos en Excel y parametrizados en el sistema, los mismos se van actualizando de acuerdo a la generación de contratos con las EAPB , a la fecha la ESE cuenta con 12 contratos suscritos y los mismos se encuentran parametrizados en el sistema . Se anexa cuadro actualizado con código de parametrización en dinámica gerencial. 2.En la institución en el proceso de auditoría se implementó la estrategia de citar a las especialidades responsables de las glosas las cuales no ha sido posible subsanar por parte de los auditores de cuentas. Para que éstos justifiquen las mismas y al mismo tiempo se den cuenta de las fallas que tienen. Hasta el momento no se han aceptado esas glosas por periferencia médica, las mismas se han contestado y no han sido ratificadas por parte de las entidades responsables del pago, o no se han llevado a conciliación entre las partes, por lo tanto no se han generado glosas a terceros. 3.Por otra parte Los contratos firmados se crean en el sistema y se van parametrizando de acuerdo a la contratación vigente y se encuentran en una actualización permanente de acuerdo a las inconsistencias reportadas por el área de facturación.				

Procedimiento adoptado e implementado	Contabilidad - Jurídica	Realizar seguimiento y Verificar el cumplimiento de la acción correctiva propuesta por el responsable de la acción de mejoramiento, a fin de evitar incumplimiento en el logro de las metas y subsanar las deficiencias encontradas; verificar las acciones que a juicio del Asesor de Control Interno hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGDC.	1/10/2021	30/12/2021	1. Se evidencia Resolución 48 del 17 de febrero del 2022. Por medio de la cual la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, adopta la resolución Nro. 355 de fecha 1 de noviembre de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad". Se adjunta copia de resolución. 2. Desde el mes de enero 2022 con el inicio de la medida de intervención dentro de los indicadores del plan de acción que se reporta mediante la plataforma FENIX, de la Superintendencia Nacional de Salud, se presenta información mensual del seguimiento a los procesos judiciales de la ESE mediante un formato de procesos judiciales que contiene la evaluación de probabilidad de pérdida de los procesos judiciales, así mismo dentro del plan de depuración contable se tienen las acciones de conciliación entre las áreas de jurídica y contabilidad a fin de que los estados financieros revelen los valores de las contingencias judiciales
1- Documentación que pruebe Conciliaciones bancarias electrivamente depuradas 2- Documentación que pruebe la calificación del riesgo de pérdida pertenecida a los procesos judiciales por parte de los apoderados de la entidad	Contabilidad, Tesorería General y Jurídica	Realizar seguimiento periódico y Verificar el cumplimiento de la acción correctiva propuesta por el responsable de la acción de mejoramiento, a fin de evitar incumplimiento en el logro de las metas y subsanar las deficiencias encontradas; verificar las acciones que a juicio del Asesor de Control Interno hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGDC	8/10/2021	31/12/2022	1. Se realizaron las diferentes conciliaciones bancarias con patillas pendientes por depurar para los meses de enero-mayo 2022, para lo cual se remiten las conciliaciones bancarias realizadas para los meses de enero-mayo 2022 y el plan de depuración contable. 2. La ESE Hospital realizó la suscripción del contrato 930-2022, con la empresa CONSULTORES ZAPS, con fecha inicial del 17 de junio del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, cuyo objeto es: prestación de servicios profesionales para el diagnóstico, seguimiento, depuración, conciliación y recuperación de la cartera por servicios prestados de salud a empresas responsables de pago. Se adjunta copia del contrato. Ver carpeta hallazgo No.5
disminuir el estado de cartera morosas y por ende mejorar el flujo de caja de la ESE	jefe cartera - jefe jurídica y gerente	Realizar seguimiento periódico y Verificar el cumplimiento de la acción correctiva propuesta por el responsable de la acción de mejoramiento, a fin de evitar incumplimiento en el logro de las metas y subsanar las deficiencias encontradas; verificar las acciones que a juicio del Asesor de Control Interno hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGDC	18/08/2021	30/12/2021	Durante la vigencia 2022, se ha participado en la diferentes mesas de trabajo con el acompañamiento de los órganos de control. Superintendencia y secretaría de salud del ordenamiento extrajudicial, mesas de flujo de recursos, de depuración de cartera, de evidencias en los sopores extrajudicial, del flujo de recursos, de cumplimiento con las citas establecidas por la ESE a través de la Unidad No 011, para lo cual se detalla un informe de cada una de las mesas y gestiones realizadas durante la vigencia 2022

mejorar el flujo de caja de la ESE	jefe carrera - jefe jurídica y gerente	Realizar seguimiento periódico y verificar el cumplimiento de la acción correctiva propuesta por el responsable de la acción de mejoramiento, a fin de evitar incumplimiento en el logro de las metas y subsanar las deficiencias encontradas; verificar las acciones que a juicio del Asesor de Control Interno hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGDC	18/08/2021	30/12/2021	La ESE Hospital realizó la suscripción del contrato 930-2022, con la empresa CONSULTORES ZAFS, con fecha inicial del 17 de junio del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, cuyo objeto es: prestación de servicios profesionales para el diagnóstico, seguimiento, depuración, conciliación y recuperación de la cartera por servicios prestados de salud a empresas responsables de pago. Se adjunta copia del contrato. Ver carpeta hallazgo No.7
1- Documentación que pruebe seguimiento financiero y técnico por parte de los supervisores asignados a través de convenios interadministrativos y 3- Documentación que pruebe el registro contable del seguimiento financiero de los recursos transferidos en cumplimiento a convenios interadministrativos	Contabilidad, Planeación, jurídica y supervisor de convenios interadministrativos	Realizar seguimiento periódico y verificar el cumplimiento de la acción correctiva propuesta por el responsable de la acción de mejoramiento, a fin de evitar incumplimiento en el logro de las metas y subsanar las deficiencias encontradas; verificar las acciones que a juicio del Asesor de Control Interno hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGDC	18/08/2021	30/12/2021	

1- Documentación que prueba que los pasivos de la entidad corresponden a su realidad económica	Contabilidad	Realizar seguimiento periódico y Verificar el cumplimiento de la acción correctiva propuesta por el responsable de la acción de mejoramiento, a fin de evitar incumplimiento en el logro de las metas y subsanar las deficiencias encontradas; verificar las acciones que a juicio del Asesor de Control Interno hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGDC	18/08/2021	30/12/2021	En el plan de depuración contable que se lleva en la ESE, se revisa la verificación de que los pasivos corresponden a la realidad financiera de la ESE. Inventario de la deuda de honorarios y servicios de la ESE, con corte a 31 de diciembre de 2021. Se realiza seguimiento mensual a las cuentas por pagar y su rotación.
1- Documentación que prueba que los procesos judiciales en contra de la entidad fueron objeto de medición de la probabilidad de pérdida	Contabilidad, jurídica, abogados	Realizar seguimiento periódico y Verificar el cumplimiento de la acción correctiva propuesta por el responsable de la acción de mejoramiento, a fin de evitar incumplimiento en el logro de las metas y subsanar las deficiencias encontradas; verificar las acciones que a juicio del Asesor de Control Interno hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGDC	18/08/2021	30/12/2021	Se evidencia Resolución 48 del 17 de febrero del 2022. Por medio de la cual la ESE Hospital Rosalío Pumarejo de López, adopta la resolución nro. 353 de fecha 1 de noviembre de 2016, expedida por la agencia nacional de defensa jurídica del estado "por la cual se adopta una metodología de reconocimiento valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad". Se adjunta copia de resolución.

1- Cartera efectivamente recuperada 2- Documentación que prueba el cobro 3- Documentación que prueba el cobro judicial adelantado de por la entidad	Contabilidad, Cartera, Planeación y Jurídica	Realizar seguimiento periódico y verificar el cumplimiento de la acción correctiva propuesta por el responsable de la acción de mejoramiento, a fin de evitar incumplimiento en el pago de las metas y subsanar las acciones encontradas; verificar las acciones que a juicio del Asesor de Control Interno hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGDC.	18/08/2021	30/12/2021	1. La ESE realizó gestiones de cartera en el periodo evaluado para lo cual se presenta informe detallado de la gestión de cartera, lo cual se puede verificar en el archivo adjunto. 2. La ESE ha suscrito 12 contratos con las EAPB para la vigencia 2022 y los mismos se encuentran parametrizados en dinámica, para lo cual se presenta cuadro con los contratos suscritos con las EAPB y la ESE actualizado a junio 2022, donde se detalla el código con el que se encuentra parametrizado en DINAMICA GERENCIAL. 3. La ESE Hospital realizó la suscripción del contrato 930-2022, con la empresa CONSULTORES ZAPS, con fecha inicial del 17 de junio del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, cuyo objeto es: prestación de servicios profesionales para el diagnóstico, seguimiento, depuración, conciliación y recuperación de la cartera por servicios prestados de salud a empresas responsables de pago. Se adjunta copia del contrato.
1. retención y pago efectivo de la continuación de contrato de obra pública.	mantenimiento	1. retención y pago efectivo de la continuación de contrato de obra pública.	10/11/2021	30/12/2021	El proceso de Mantenimiento correctivo que corresponde a Actividades no programadas destinadas a la reparación de daños en la infraestructura y lo equipos industriales, presentados por deterioro o fallas en su funcionamiento. Mantenimiento preventivo Actividades periódicas tendientes a prevenir daños en la infraestructura y/o equipos industriales, permitiendo así la prolongación de su vida útil. Estas actividades se ejecutan en cumplimiento de cronograma de mantenimiento anual de la entidad el cual es radicado ante la secretaría de salud departamental como ente de control, y el cual se le debe dar cumplimiento. En seguimiento de las acciones ejecutadas para mejorar el proceso de contratación del Objeto -SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS E HIDRAULICAS, SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS INDUSTRIALES DE APOYO EN LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUJAREÑO DE LOPEZ, se estableció para este contrato que no son de obras, con respecto al seguimiento a los avances se anexan los estudio de necesidad, de mercados y los contratos de mantenimiento 891 y 893 de 2022 donde se pueda verificar el proceso de planeación de los contratos de la ESE, llevados a cabo en el periodo evaluado.

NUMERO DE INFORMES PERIODO SUPERVISOR DEL CONTRATO EVALUADO / NUMERO DE MESES EN EL PERIODO EVALUADO POR 100	ASISTENCIAL	Realizar seguimiento periodico y Verificar el cumplimiento de la acción correctiva propuesta por el responsable de la acción de mejoramiento, a fin de evitar incumplimiento en el logro de las metas y subsanar las deficiencias encontradas; verificar las acciones que a juicio del Asesor de Control Interno hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGDC	18/08/2021	30/12/2021	En la vigencia evaluada la ESE no suscribió contratos de UCI COVID, pero se evidencia que para las demás contrataciones se están realizando estudios de mercados según lo establecido en el manual de contratación actualizado para la vigencia y los mismos se pueden verificar en el SECOP: https://www.contratos.gov.co/consultas/resultado/estado/Procesos.jsp#
		Realizar seguimiento periodico y Verificar el cumplimiento de la acción correctiva propuesta por el responsable de la acción de mejoramiento, a fin de evitar incumplimiento en el logro de las metas y subsanar las deficiencias encontradas; verificar las acciones que a juicio del Asesor de Control Interno hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGDC	18/08/2021	30/12/2021	Dentro del nuevo estatuto de contratación del hospital (Resolución Nro. 018 de 2022), se adoptó los procedimientos y trámites obligatorios en cumplimiento del principio de planeación, publicidad y transparencia en la contratación del hospital, eliminándose de una vez por todas, las denominadas ordenes de servicios y las órdenes de compra, situación por la cual a la fecha, cualquier bien o servicio que se adquiere independiente de su cuantía, debía adelantarse un proceso pre contractual y la elaboración de ciertos documentos mínimos establecidos en el manual y en la Resolución Nro. 019 del 17 de enero de 2022. Nuevo manual de contratación, donde luego de derogar y modificar las diferentes cuantías y modalidades de contratación, también de manera tacita se derogaba las funciones del Comité de Compras y Contratación dentro del proceso de planeación y ejecución de los contratos que suscribe el hospital. Se estableció el plan de adquisiciones para la vigencia 2022.

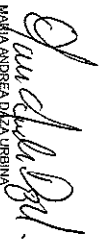
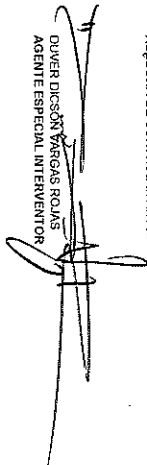
0	mantenimiento	Realizar seguimiento periódico y Verificar el cumplimiento de la acción correctiva propuesta por el responsable de la acción de mejoramiento, a fin de evitar incumplimiento en el logro de las metas y subsanar las deficiencias encontradas; verificar las acciones que a juicio del Asesor de Control Interno hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGDC.	8/10/2021	30/12/2021	Se puede verificar que que se realizó un análisis en el estudio de necesidad para verificar la cantidad y los perfiles de acuerdo a la labor a realizar en el contrato de mantenimiento No. 891 y 892 de 2022 y que el equipo humano cumple con los requisitos exigidos en el contrato según la evaluación realizada por el comité de evaluación. Se anexa el soporte del acta de evaluación, el contrato No.891-2022 que se encuentra en ejecución y las hojas de vida de los contratistas que se encuentran ejecutando el proceso de mantenimiento en la ESE. El proceso de verificación de hojas de vidas del personal a contratar se está realizando con lista de chequeo por el área de talento humano.
		Realizar seguimiento periódico y Verificar el cumplimiento de la acción correctiva propuesta por el responsable de la acción de mejoramiento, a fin de evitar incumplimiento en el logro de las metas y subsanar las deficiencias encontradas; verificar las acciones que a juicio del Asesor de Control Interno hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGDC.	18/08/2021	30/12/2021	Actualmente la oficina jurídica en compañía de la Subgerencia Financiera del Hospital se encuentra estudiando la propuesta presentada por la empresa contratista de la Unidad de Oncología del Hospital Rosario Pumarino de López, derivado del contrato No. 069-2016, en la cual pretende el cruce de la deuda por concepto de arriendo del inmueble entregado para su uso, producto del supuesto desequilibrio financiero en el que se está encontrando la empresa contratista.

1, proyecto de acuerdo, presentado ante la junta directiva y socializado con la misma para su aprobación. 2, actas de sesiones del comité de compra y contratación de planificación de la actividad contractual. 3, publicación oportuna de toda la actividad contractual en el SIA OBSERVA.	1. Gerencia 2. oficina jurídica 3. subgerencia financiera.	Realizar seguimiento periódico y verificar el cumplimiento de la acción correctiva propuesta por el responsable de la acción de mejoramiento, a fin de evitar incumplimiento en el logro de las metas y subsanar las deficiencias encontradas; verificar las acciones que a juicio del Asesor de Control Interno hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGDC.	18/20/2021	30/12/2021	Avance actividad 1 y 2: Una vez iniciado el proceso de intervención forzosa administrativa por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, se procedió por parte del Agente Especial Interventor a derogar las normas, reglamentos y manuales que regulaban la gestión contractual de adquisición de bienes y servicios del Hospital Rosario Pumariño de López, procediéndose a adoptar la Resolución No 018 del 17 de enero de 2022, "Nuevo Estatuto de Contratación" y Resolución No. 019 del 17 de enero de 2022 "Nuevo manual de contratación", donde luego de derogar y modificar las diferentes cuantías y modalidades de contratación, también de manera paralela se derogaba las funciones del Comité de Compras y Contratación dentro del proceso de planeación y ejecución de los contratos que suscitan el hospital. Se actúa que dentro del nuevo estatuto de contratación del Hospital (Resolución No. 018 de 2022), se adoptó los procedimientos y tramites obligatorios en cumplimiento del principio de planeación, publicidad y transparencia en la contratación del hospital, eliminándose de una vez por todas, las denominadas ordenes de servicios y las ordenes de compra, situación por la cual a la fecha, cualquier bien o servicio que se adquiere independiente de su cuantía, debe adelantar un proceso pre contractual y la elaboración de ciertos documentos mínimos establecidos en el manual. Avance actividad 3: Actualmente la entidad se encuentra acatando el principio de publicidad y transparencia de la información, toda vez, que publica en la plataforma SIA OBSERVA dentro del término establecido por la contraloría, las diferentes los documentos que componen las etapas contractuales.
1, estudios de mercado con sus anexos (cotizaciones) 2, presupuesto oficial en mantenimiento /juridico		Realizar seguimiento periódico y verificar el cumplimiento de la acción correctiva propuesta por el responsable de la acción de mejoramiento, a fin de evitar incumplimiento en el logro de las metas y subsanar las deficiencias encontradas; verificar las acciones que a juicio del Asesor de Control Interno hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGDC.	18/10/2021	30/12/2021	Dentro de los procesos contractuales de la vigencia se están efectuando los estudios de mercado y se están aplicando o procediendo de los diferentes servicios o suministros regimiales y nacionales de la entidad a presentar cotizaciones que nos permitan determinar en el terreno de necesidad de las situaciones de bienes y/o servicios la designación del rubro presupuestal. Se anexan estudios de mercados realizados a los contratos de mantenimiento No 891 y 893 de 2022

1. programa de inspecciones de la ESE ajustado de acuerdo con la normalidad legal vigente. 2. Humano, incentivos.	Gerencia, Jurídica, Talento Humano,	Realizar seguimiento periódico y verificar el cumplimiento de la acción correctiva propuesta por el responsable de la acción de mejoramiento, a fin de evitar incumplimiento en el logro de las metas y subsanar las deficiencias encontradas; verificar las acciones que a juicio del Asesor de Control Interno hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGIC	18/10/2021	30/12/2021	Se aclara que dentro del nuevo estatuto de contratación del Hospital (Resolución No. 018 de 2022), se adoptó los procedimientos y trámites obligatorios en cumplimiento del principio de planeación, publicidad y transparencia en la contratación del Hospital, eliminándose de una vez por todas, las denominadas ordenes de servicio y las ordenes de compra, situación por la cual a la fecha, cualquier bien o servicio que se adquiere independientemente de su cuantía, debe seguir un proceso pre contractual y la elaboración de ciertos documentos mínimos establecidos en el manual
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CON BASE EN COTIZACIONES DEL MERCADO. LISTA COMITÉ EVALUADOR SUPERVISOR DEL CONTRATO ENTREGAR POR CADA CONTRATO DE SUMINISTRO.		Realizar seguimiento periódico y verificar el cumplimiento de la acción correctiva propuesta por el responsable de la acción de mejoramiento, a fin de evitar incumplimiento en el logro de las metas y subsanar las deficiencias encontradas; verificar las acciones que a juicio del Asesor de Control Interno hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGIC	8/10/2021	30/12/2021	En el periodo evaluado se midieron en los contratos estudios de mercado en base a las cotizaciones presentadas, lo cual quedó estipulado en la resolución de contratación del estudio de contratación en su artículo 17, punto 2, inciso o) el cual establece que por análisis del valor estimado del contrato se debe ir dentro de un rango de suspensión, se verifican cada una de las metas establecidas y se le da chequeo de los suministros entregados. Se puede verificar en el SICOPE los registros de entrega, luego el cumplimiento de la realización de estudios de mercado. Se adjuntan contratos e informes de suspensión de contratos de suministros No. 889 y 889

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CORREGIDO.	COORDINACION ASISTENCIAL, SUPERVISOR DEL CONTRATO, JEFE JURIDICA	Realizar seguimiento periódico y verificar el cumplimiento de la acción correctiva propuesta por el responsable de la acción de mejoramiento, a fin de evitar incumplimiento en el logro de las metas y subsanar las deficiencias encontradas; verificar las acciones que a juicio del Asesor de Control Interno hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGDC	8/10/2021	30/12/2021	En la vigencia evaluada la ESE no suscribió contratos de UCI COVID, pero se evidencia que para las demás contrataciones se están realizando estudios de mercados según lo establecido en el manual de contratación actualizado para la vigencia y los mismos se pueden verificar en el SEICOP https://www.contratos.gov.co/consultas/resultado_estado_procesos.jsp#
1. Procedimiento elaborado y socializado a todos los niveles del área de farmacia.	Profesional universitario área de las Salud (Farmacia).	Realizar seguimiento periódico y verificar el cumplimiento de la acción correctiva propuesta por el responsable de la acción de mejoramiento, a fin de evitar incumplimiento en el logro de las metas y subsanar las deficiencias encontradas; verificar las acciones que a juicio del Asesor de Control	30/09/2021	30/10/2021	Se cuenta con el procedimiento de control de inventarios el cual se está implementando para evitar pérdida de medicamentos y jornaleo de conteos, y Se actualizó el mapa de riesgos de corrupción para el servicio de farmacia para la vigencia 2022.
2 Contratos modificados con cláusulas para el blindaje y control de los fraudes por sustracción de medicamentos y dispositivos médicos.	Profesional universitario área de las Salud (Farmacia)/Jefe área Jurídica		29/10/2021	30/10/2021	
3. Procedimiento elaborado y socializado a todos los niveles del área de farmacia.	Profesional universitario área de las Salud (Farmacia).		30/09/2021	20/12/2021	

4. Módulo parametrizado y funcional en la dinámica gerencial	Profesional universitario área de la Salud (Farmacia/Sistemas	Interno hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CSIDC	30/09/2021	29/12/2021	
--	---	--	------------	------------	--


 MARIANA ANDREA DÍAZ URBINA
 ASESORA DE CONTROL INTERNO

 OVIÉR DICSÓN VARGAS ROJAS
 AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR